



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N.º 80/2024 “Suministro de materiales de construcción”, programa de habitabilidad convenio MIDESO 2024.
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-82-LE24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante decreto alcaldicio N° 2357 de fecha 09 de agosto del 2024, se aprobaron las bases de la licitación “Suministro de materiales de construcción”, programa de habitabilidad convenio MIDESO 2024.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-51-LE24.

Con fecha 19 de agosto de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COMERCIALIZADORA IGNACIO ANDRES GONZALEZ LEIVA E.I.R.L. R.U.T.: 76.779.607-2	Aceptada	Sin Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Aceptada	Sin Observaciones

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$11.160.780.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	5 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Suministro

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las bases administrativas generales.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
COMERCIALIZADORA IGNACIO ANDRES GONZALEZ LEIVA E.I.R.L. R.U.T.: 76.779.607-2	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

		13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta anexo técnico, económico, por ende, es imposible evaluar.
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	Admisible	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Admisible	Sin Observaciones

IV.- RECOMENDACIONES

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	20
b. Plazo de entrega de los productos contados de la aceptación de la respectiva orden de compra	20
c. Garantía de los productos	10
d. Precio de los productos	35
e. Cumplimiento requisitos formales	5
f. Comportamiento contractual anterior.	10

a) **Experiencia del oferente:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados recepción conforme y/o facturas de suministros similares a los licitados que

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

se adjunten, se entenderá, según lo solicitado en el anexo N° 3 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Solo se aceptarán un máximo de 3 certificados por mandante:

Certificados de recepción conforme	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados y/o facturas	20
Adjunta de 3 a 4 certificados y/o facturas	5
Adjunta de 1 a 2 certificados y/o facturas	3
No presenta certificados	0

- b) **Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de aceptación al proveedor de la orden de compra:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en el anexo N° 3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	PUNTAJE
1 a 2 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	20
3 a 4 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	10
5 a 6 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	0
7 o más días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	Inadmisible (art.5°)

- c) **Garantía de los Productos:** Se evaluará el plazo de garantía de los productos. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en el anexo N° 3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantías	Puntaje
Ofrece garantía de los productos por un plazo superior a 6 meses contados desde la recepción conforme de éstos	10
Ofrece garantía de 6 o menos meses contados desde la recepción conforme de estos o no especifica.	0

- d) **Precio de los productos (35pts):** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4. Si el oferente no oferta el precio de uno o más productos, el o los valores de aquellos serán fictamente rellenos con el precio mayor ofertado para aquel o aquellos productos; lo anterior es sólo para efectos de que los oferentes sean evaluados en igualdad de condiciones, lo que no implica que el producto se considere como ofertado. Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{(Precio Oferta Menor * 35) / Precio Oferta Evaluada}$$

- e) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

- f) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Experiencia del oferente
3. Plazo de entrega
4. Garantía de los productos
5. Comportamiento contractual anterior
6. Cumplimiento requisitos formales
7. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N.º 80/2024 "Suministro de materiales de construcción", programa de habitabilidad convenio MIDESO 2024.
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-82-LE24

Proveedor	Precio (35 pts)		Experiencia del oferente (20 pts)		Plazo de entrega (20 pts)		Garantía de los productos (10 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (10 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Documentos	Puntaje	Plazo	Puntaje	Plazo	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	\$6.515.972	35	No adjunta documentos	0	1 día	20	12 meses	10	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. Con formalidad	5	Sin Multas	10	80
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	\$8.413.968	27	No adjunta documentos	0	2 días	20	9 meses	10	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. Sin formalidad	0	Sin Multas	10	67



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se **Adjudique** la licitación “**Suministro de materiales de construcción**”, programa de **habitabilidad convenio MIDESO 2024**, al proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.31-6** Por un monto total de **\$ 11.160.780**. (Once millones ciento sesenta mil setecientos ochenta pesos), impuesto incluido, y de acuerdo a los valores unitarios ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 5 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

COMISION EVALUADORA




Pilar Cuevas Mardones

Por Orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Zapallar




Daniel Carrasco Escobar

Director de presupuesto, licitaciones y adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar




Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 22 de agosto de 2024.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA	76.937.361-6	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.